

## DECRETO

En base a lo establecido en 112 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el art. 62 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP nº 183 de 25 de septiembre de 2019), por esta Presidencia se dictó resolución el día 11 de julio de 2023 en el sentido de que la Junta de Gobierno de esta Corporación deberá celebrar sus sesiones ordinarias el segundo y cuarto martes de cada mes y en el caso de que dicho día sea festivo, el día hábil inmediato posterior, a las 10.00 horas.

Por el presente Decreto vengo en resolver:

a) Alterar dicho régimen ordinario de sesiones en el sentido de que la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno tenga lugar el día 9 de octubre a las 9:00 horas en primera convocatoria.

b) Que se convoque, con más de 24 horas de antelación, a los/as Señores/as Diputados/as miembros de la Junta a dicha sesión, que tendrá lugar en la Sala de Comisiones de esta Excm. Diputación Provincial, enviándoles copia de esta convocatoria, del orden del día de asuntos a tratar y del borrador del acta de la/s sesión/es anterior/es, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Junta.

c) Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión, por no concurrir la mayoría absoluta de sus componentes, se constituirá en segunda convocatoria una hora después, es decir, el mismo día 9 de octubre de 2024 a las 10:00 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación, siendo en este supuesto suficiente con la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

d) Que el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre del año 2024.
2. Dando cuenta de Decretos de la Presidencia.
3. Contratación laboral fija en 1 plaza de Oficial Pintor (OEP Estabilización 2021)
4. Nombramiento de personal funcionario de carrera en tres plazas de Operador/a Montador/a de Fotografía y Medios Audiovisuales (OEP Estabilización 2021 complementada en 2022).
5. Adjudicación del contrato mixto de suministro con instalación de equipos de climatización para la planta semisótano del Edificio Fernando III ubicado en los Colegios Provinciales de la Diputación de Córdoba.
6. Reajuste de anualidades del contrato para la prestación de servicios de consultoría especializada en el ámbito de la financiación de proyectos europeos (instrumento de recuperación Next Generation EU y marco financiero plurianual 2021-2027) para la Diputación de Córdoba, entidades dependientes y entidades locales en aquellas áreas temáticas que resulten de su interés
7. Aprobación de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba cuyos equipos senior participen durante la temporada 2024-2025 (o temporada 2024) en la máxima o sub-máxima competición nacional.
8. Incremento de crédito disponible para la Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba, 2024.

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA  
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11  
Correo-e: [secretaria@dipucordoba.es](mailto:secretaria@dipucordoba.es)

cc001\_convocatoria

Pág. 1 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

**E40E 435C F843 5005 E5F3**



E40E435CF8435005E5F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 08-10-2024

Num. Resolución:

**2024/00008708**

Insertado el:

**08-10-2024**

pie\_firma\_corpo\_dipu\_01

pie\_firma\_corpo\_dipu\_01

9. Resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana en la provincia de Córdoba, durante el año 2024.
10. Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida a C.D. Pozoblanco para la ejecución del proyecto "Programa deportivo".
11. Resolución de expediente de reintegro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas "Tu Primer Empleo 2019".
12. Resolución de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa "Fomento del empleo mayores de 45 años", 2020.
13. Resolución de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas al en el marco de la Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del programa "Fomento del empleo mayores de 45 años", año 2021.
14. Inicio de expediente de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante 2021.
15. Inicio de expediente de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales de la provincia orientada a promover la realización de actuaciones, estudios e inversiones relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática, correspondientes al ejercicio de 2022.
16. Inicio de expedientes de pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Córdoba para la realización de actividades dirigidas a jóvenes, durante el año 2022.
17. Declaración de pérdida del derecho al cobro de subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas, durante el ejercicio 2023.
18. Declaración de Intenciones previa a la aprobación y firma del Hermanamiento de la Provincia de Córdoba (Reino de España) con el Departamento de Boyacá (República de Colombia).
19. Prórroga del contrato de suministro de diferentes tipos de combustible de automoción, en estaciones de servicio dentro del ámbito territorial de la provincia de Córdoba, para los vehículos y maquinaria propiedad de la Diputación de Córdoba.
20. Ruegos y preguntas.

EL PRESIDENTE

*(Firmado electrónicamente)*

Plaza de Colón, 15. 14001 CÓRDOBA  
Tlf. 957 21 11 02; fax 957 48 07 11  
Correo-e: [secretaria@dipucordoba.es](mailto:secretaria@dipucordoba.es)

Pág. 2 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

**E40E 435C F843 5005 E5F3**



E40E435CF8435005E5F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 08-10-2024

Num. Resolución:

**2024/0008708**

Insertado el:

**08-10-2024**